



## BUENAS PRÁCTICAS PARA PONER FIN AL TRABAJO INFANTIL

### Modelos de organización y gestión libres de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso

#### Distintivo México sin Trabajo Infantil (MEXSTI)



**País**  
México



**Año de creación y vigencia**  
2014 – actual



#### **Institución(es) responsable(s)**

El Distintivo México sin Trabajo Infantil (MEXSTI) es coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), acción que lleva a cabo junto a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI).

La CITI, presidida por la STPS, está integrada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Turismo (SECTUR), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la Oficina de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas (CDI), la Procuraduría Agraria (PA), el Congreso del Trabajo a través de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación de Cámaras Industriales



Trabajo infantil  
y Cadenas de valor

En el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil, se han priorizado ocho factores con potencial para acelerar el ritmo de reducción del trabajo infantil y avanzar en el logro de la meta 8.7 de los ODS.

En el mundo globalizado de hoy las cadenas de valor, también llamadas de producción o de suministros, son cada vez más complejas y abarcan un sinnúmero de sectores, países y regiones. Si bien estos procesos de mundialización de la economía y de la producción han contribuido a generar oportunidades de trabajo de calidad, mejorar la productividad, la competitividad y desarrollar mercados locales o regionales, también se debe reconocer que a más eslabones en la cadena de valor, menos control sobre cada uno de ellos, más elementos a supervisar y mayor riesgo de incumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en especial de situaciones como el trabajo infantil.

de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Las principales acciones de las cuales son responsables la STPS y la CITI son la gestión de las solicitudes y la realización de las visitas de verificación, revisión, evaluación, dictamen y seguimiento de los centros de trabajo que desean obtener o renovar el Distintivo MEXSTI.



### Antecedentes

El Distintivo México sin Trabajo Infantil se diseñó en base a la experiencia previa del Distintivo Empresas Agrícolas Libres de Trabajo Infantil (DEALTI), creado en 2010 como reconocimiento a las empresas agrícolas que cumplen con diversos requisitos, entre ellos la no utilización de trabajo infantil, para favorecer la protección y el desarrollo de jornaleros(as) migrantes y sus familias.

El Distintivo MEXSTI brinda reconocimiento al sector privado, público y social comprometido con la aplicación de acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil. En la primera edición, realizada en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil 2014, se entregó el galardón a 98 participantes, de los cuales 50 fueron del sector privado, 41 del sector público, 6 de ONG y 1 de organización sindical.



### Problema que se propuso abordar

El Estado mexicano reconoce al trabajo infantil como una actividad no permitida<sup>1</sup> que compromete el futuro de niñas, niños y adolescentes y que conlleva violaciones a sus derechos, poniendo en riesgo su integridad física, emocional, social y moral.

En México, de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2017, en el país trabajan 2.1 millones de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años. De ese grupo, 1.2 millones son adolescentes que realizan actividades peligrosas, principalmente en el sector agricultura.

Dada la gravedad y complejidad de este problema, las acciones para su prevención y erradicación contemplan factores tanto económicos como sociales, culturales y de orden jurídico-normativo. Asimismo, involucran a las entidades de gobierno, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como a los padres y madres de familia y a la sociedad civil.

---

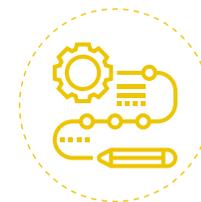
1 Fracción III del Artículo 123° apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los principios generales de la Ley Federal del Trabajo, así como en el Título Quinto Bis sobre Trabajo de Menores.; Artículo 47, fracciones V y VI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 201 Bis del Código Penal Federal.



### Objetivos de la práctica

Los principales objetivos del Distintivo MEXSTI son:

- Difundir en los centros de trabajo modelos de gestión y organización para la generación y puesta en marcha de prácticas que eviten, en el propio centro o en sus cadenas de valor, la utilización de trabajo infantil; y proteger a adolescentes trabajadores(as) en edad permitida garantizando el cumplimiento del marco jurídico vigente en la materia.
- Reconocer públicamente a los centros de trabajo que rechazan la incorporación de niños, niñas y adolescentes en el trabajo, tanto en sus propios procesos, como en las cadenas productivas en las que participan; y proteger a adolescentes trabajadores(as) en edad permitida, acreditando que han desarrollado prácticas exitosas en la generación de entornos adecuados para el desarrollo familiar, social y educativo de la población infantil.



### Metodología desarrollada

El Distintivo MEXSTI se diseñó como un modelo de gestión que contribuye para que los centros de trabajo armonicen sus procedimientos a la normativa

que prohíbe el trabajo infantil y protege los derechos de adolescentes en trabajos permitidos.

El Distintivo está dirigido a las siguientes instituciones:

- Centros de trabajo del sector privado: pueden participar centros de trabajo de capital privado, de cualquier actividad económica y sector, con excepción de las empresas agrícolas.
- Instituciones del sector público: pueden participar dependencias, entidades organismos autónomos y cualquier ente que tenga el carácter público, ya sea del ámbito Federal, estatal, municipal, así como de la Ciudad de México y de sus 16 delegaciones políticas, que realicen acciones más allá de las establecidas en su Programa Operativo Anual o de la normatividad que les sea aplicable.
- Organizaciones de la sociedad civil: pueden participar centros de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el tema.
- Organizaciones sindicales: pueden participar sindicatos, federaciones y confederaciones sindicales que hayan instrumentado e implementado políticas, programas y acciones relacionadas con el tema.
- Confederaciones de cámaras y asociaciones patronales: pueden participar cámaras empresariales, confederaciones de cámaras empresariales y asociaciones patronales, que hayan instrumentado e implementado políticas, programas y acciones relacionadas con el tema.

Los requisitos para aplicar al Distintivo MEXSTI son:

- Pueden aplicar aquellos centros de trabajo, entidades de la administración pública y del sector social, que hayan desarrollado prácticas (políticas, programas, procesos y acciones) en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los derechos de adolescentes en edad permitida para trabajar.
- La práctica debe haberse implementado con al menos 12 meses anteriores inmediatos al registro de manera ininterrumpida y estar vigente al momento del registro de aplicación.

El centro de trabajo que participe debe cumplir con seis componentes que demuestren la implementación de las acciones:

#### **Componente 1** Política para la prevención y erradicación del trabajo infantil

Se refiere a las acciones que contribuyen a prevenir y erradicar el trabajo infantil. Se propone que estas vayan más allá del mínimo de obligaciones establecidas por el marco jurídico nacional e internacional aplicable a la materia y de acuerdo con sus atribuciones y competencias.

#### **Componente 2** Protección de derechos de adolescentes en edad permitida para trabajar

Tiene en cuenta las acciones que promuevan y garanticen el respeto a los derechos humanos y

laborales de las y los adolescentes que se encuentren en edad de laborar, se mantiene el mismo enfoque de ir con las acciones más allá del mínimo de las obligaciones establecidas en el marco jurídico nacional e internacional aplicable.

#### **Componente 3** Corresponsabilidad en la protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Valora las acciones intersectoriales focalizadas en prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil y que garanticen el disfrute y restitución de derechos humanos.

#### **Componente 4** Estrategias de coordinación en la cadena de valor

Está integrado por las acciones en la materia con enfoque de derechos y perspectiva de género realizadas en su cadena de valor.

#### **Componente 5** Responsabilidad social en la comunidad

Aborda las contribuciones realizadas por el centro de trabajo, instancia u organización en el ámbito de sus competencias y capacidades, para generar un impacto positivo en la localidad en la que se encuentra establecida.

## Componente 6

### Promoción del Trabajo digno o decente

Alude a las acciones para la generación de condiciones de trabajo decente al interior de los centros de trabajo, instancias u organizaciones, así como la construcción de cadenas de valor en el proceso productivo con cero tolerancia al trabajo infantil.

El Gobierno mexicano dispone de una página en línea en la cual brinda la asesoría requerida para la aplicación al Distintivo. Se indica específicamente la dependencia que brinda la atención, el lugar, el horario de atención y demás datos para una adecuada orientación. (Ver: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=4398&cont=0>)

Por otra parte, al momento de las convocatorias, se divulga información detallada de las bases, los requisitos de participación, calendarios y los datos requeridos. (Ver: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255220/Convocatoria\\_DIMEXSTI\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255220/Convocatoria_DIMEXSTI_2017.pdf))

El proceso de aplicación tiene en cuenta varias etapas. En primer lugar, la entidad interesada debe gestionar su aplicación en el registro en línea. Una vez aceptada la solicitud, el participante debe enviar los documentos de soporte y las evidencias a la dirección establecida en la página para su respectiva validación. Cuando la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la STPS recibe las solicitudes y los documentos, asigna un determinado número de registro, lo notifica a la entidad participante e inicia el proceso de verificación con visitas a las zonas de operación de los centros de trabajo y la elaboración de las actas de verificación correspondientes.

Los expedientes son remitidos finalmente al Comité Dictaminador, que hace la evaluación y toma la decisión final. El Distintivo se otorga a quienes cumplan con el puntaje mínimo establecido, lo cual se difunde ampliamente en los medios establecidos por la STPS. La vigencia es de tres años, al cabo de los cuales debe realizarse el trámite de renovación.



#### Resultados esperados de la aplicación

Desde su creación, el Distintivo MEXSTI ha tenido regularidad en su aplicación. Para 2017 ya se habían llevado a cabo cuatro ediciones: 2014, 2015, 2016 y 2017. Para 2016, más de 445 centros de trabajo se habían registrado para la obtención del Distintivo, y de estos, 273 habían obtenido el reconocimiento (136 públicos, 123 privados, 12 organizaciones de la sociedad civil y 2 sindicatos). Los centros de trabajo reconocidos habían realizado acciones más allá del objeto para el que fueron creados y habían contribuido de manera importante a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como a la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

El Distintivo, igualmente, ha tenido un alto impacto en el país. Se ha establecido que 29 entidades federativas habían sido focalizadas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco,

Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Sin embargo, en la actualidad el proceso de aplicación al galardón se encuentra inhabilitado. La página oficial del Gobierno mexicano contiene un comunicado que informa a los centros de trabajo interesados en la obtención del Distintivo MEXSTI que, como resultado de un proceso de mantenimiento y reorganización, el sistema de registro se encuentra fuera de línea hasta nuevo aviso e invita a consultar la página de manera regular para conocer la nueva convocatoria que se vaya a realizar.



#### Criterios que la identifican como una buena práctica



#### Innovación

El Distintivo MEXSTI recoge la experiencia que el Gobierno mexicano había desarrollado con el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI) y lo rediseña para ampliar su impacto en la lucha contra el trabajo infantil incorporando, además del sector privado, a las instituciones de los tres ámbitos de gobierno. De la misma manera, ahora tiene en cuenta en la aplicación a las organizaciones sindicales y de la sociedad civil que también adelanten acciones en la temática.



## Pertinencia

La STPS, que preside la CITI, con competencia para combatir y erradicar el trabajo infantil, desarrolla la estrategia Distintivo MEXSTI como un mecanismo para impulsar y fortalecer la cultura de responsabilidad social y el desarrollo de buenas prácticas de cuidado y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, coadyuvando a las acciones en el cumplimiento de metas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La pertinencia de la gestión se fundamenta en la persistencia del trabajo infantil en México. Para el año 2017, en el país se registraban 2.1 millones de niños, niñas y adolescentes en ocupaciones no permitidas, de los cuales 73% eran realizadas por niños y adolescentes y 29% por niñas y adolescentes.



## Efectividad

La estrategia diseñada por el Gobierno mexicano con el Distintivo MEXSTI reporta ser efectiva para la vinculación y compromiso de los centros de trabajo, así como de las entidades públicas y de la sociedad civil, con la aplicación de políticas, programas y acciones en favor de la erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores(as) en edad permitida. Desde su creación en 2014 al 2018, se habían entregado 380 Distintivos, beneficiando a 298.634 personas (142.800 mujeres y 155.834

hombres), lo que garantiza que esta población conozca qué es el trabajo infantil y los daños que provoca, así como las ocupaciones peligrosas prohibidas por Ley para quienes tienen la edad permitida para trabajar.



## Replicabilidad

El Distintivo MEXSTI ha desarrollado un modelo de gestión que ha hecho visibles las iniciativas sociales en la materia y permite el aprendizaje e intercambio de las experiencias exitosas haciéndolas sustentables y replicables. Permite el fortalecimiento de políticas públicas y programas en esta materia no solo en el país, sino también en otras latitudes.



## Sostenibilidad

Los beneficios que representa el Distintivo MEXSTI para la empresa ha contribuido a la sostenibilidad de la estrategia. Son múltiples los aportes de este galardón; por ejemplo, contribuye al reconocimiento de las empresas y productores acreditados ante el público a través del etiquetado en los empaques de sus productos, así garantizan a sus consumidores y clientes que fomentan valores y principios como la sustentabilidad, la calidad de vida laboral de sus trabajadores(as) y que desarrollan acciones en beneficio de las comunidades que promueven la eliminación del trabajo infantil para romper con

el círculo de la pobreza. Asimismo, representa un posicionamiento ante sus inversionistas, clientes, proveedores y hacia la sociedad en general al ser reconocida como centro de trabajo “Sin Trabajo Infantil”.



## Transferencia de la práctica entre los países

El Distintivo MEXSTI ha sido expuesto en diversos eventos internacionales:

- Portafolio de programas de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Reuniones de los Grupos de Trabajo de la CIMT de la OEA, las cuales se llevan a cabo para dar cumplimiento a los mandatos de las Reuniones Ministeriales. En esta instancia participan funcionarios técnicos de los ministerios de Trabajo para abordar los temas prioritarios que fueron identificados por los titulares de las carteras laborales.



## Bibliografía

Catálogo de Capacidades Mexicanas de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (s.f). *Distintivo México sin Trabajo Infantil (MEXSTI)*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Obtenido de <https://de.sre.gob.mx/capacidades/objetivos-de-desarrollo-sostenible/educaci%C3%B3n-de-calidad/secretaria-del-trabajo-y-prevision-social/distintivo-mexico-sin-trabajo-infantil-mexsti>

Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México. (2015). *Lineamientos Distintivo MEXSTI 2015*. Gobierno de México. Obtenido de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11567/LINEAMIENTOS.pdf>

Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México. (2017). *Lineamientos Distintivo MEXSTI 2017*. Gobierno de México. Obtenido de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256034/LINEAMIENTOS\\_DIMEXSTI\\_2017\\_07\\_09\\_17.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256034/LINEAMIENTOS_DIMEXSTI_2017_07_09_17.pdf)

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA. (s.f). *Distintivo México Sin Trabajo Infantil (DIMEXSTI)*. Red Interamericana para la Administración Laboral – Organización de los Estados Americanos. Obtenido de: <http://rialnet.org/?q=es/node/1056>

Gobierno del Estado de México. (2017). Asesoría para la Obtención del Distintivo MEXSTI. Ventanilla Electrónica única. Disponible en: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=4398&cont=0>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México. (2015). *Población: Niños que trabajan*. Obtenido de: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/ninos.aspx?tema=P>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (s.f). *Convocatoria para obtención de distintivos*. Gobierno de México. Disponible en: <http://distintivos.stps.gob.mx/>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2015). *Construcción de Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil*. Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de: <http://concamin.mx/wp-content/uploads/2015/11/CITI-México-sin-Trabajo-Infantil-Avances.pdf>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2017). *Distintivo México sin Trabajo Infantil (DIMEXSTI)*. Gobierno de México. Obtenido de: <https://www.gob.mx/stps/articulos/distintivo-mexico-sin-trabajo-infantil-110837>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2017). *Proceso de Selección para obtener el Distintivo México Sin Trabajo Infantil*, Edición 2017. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255220/Convocatoria\\_DIMEXSTI\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255220/Convocatoria_DIMEXSTI_2017.pdf)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2019). *Distintivos que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*. Gobierno de México. Obtenido de: <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/distintivos-que-otorga-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social>

Subsecretaría de Previsión Social. (2014). *Distintivo “México sin Trabajo Infantil”*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de: <https://docplayer.es/101871-Distintivo-mexico-sin-trabajo-infantil.html>